



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.635
Martes 12 de Mayo de 2020
Edición de 06 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2020

08 _____ \$ 210.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-715-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE MAYO DE 2020

Referencia: Expte 13-148-2020 - Contratación Directa por servicio de vigilancia.

VISTO: el Expediente N° 13-148-2020, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 1196, de fecha 05 de Mayo de 2.020, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de vigilancia de dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1196, de fecha 05 de Mayo de 2.020, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte SRL en dicho concepto;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°1196/2020, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1196, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Mayo de 2.020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-716-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE MAYO DE 2020

Referencia: Expte 2304-27-2019 Adjudicación - Construcción de Escuela N°715 - Loc. San Antonio.

VISTO, el Expediente N°2304 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°1860 de fecha 02/10/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA UN AULA (DIRECCIÓN, DEPÓSITO, COMEDOR, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL, ESCUELA N°715- UBICACIÓN: LOC.SAN ANTONIO- DPTO. COPO-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de

\$7.073.426,94 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 19/11/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa GALVI CONSTRUCCIONES DE RUBEN DARIO VILLAGRA. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión decide rechazar la propuesta, atento a que no presenta Depósito de Garantía, siendo este requisito causal de Rechazo Automático de acuerdo a lo establecido en el Pliego; quedando el sobre N°2 sin abrir, en resguardo del organismo.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa VIESA CONSTRUCTORA DELAURA ANDREA SALOMON. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta póliza de seguro, emitida por la firma Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. Póliza N°1.138.509. La comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 2 (dos) días para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$7.922.238,17; lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 05/12/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa VIESA CONSTRUCTORA DE LAURA ANDREA SALOMON con un presupuesto oficial actualizado por la suma de \$7.922.238,17 (pesos siete millones novecientos veintidós mil doscientos treinta y ocho con diecisiete centavos); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°012 de fecha 07/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°102 de fecha 16/01/2020. Que a fs. subsiguientes y dando cumplimiento a lo observado, el organismo licitante interviene adjuntando actualización de la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°138/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA UN AULA (DIRECCIÓN, DEPÓSITO, COMEDOR, SANITARIOS), ALJIBE Y

CERCA PERIMETRAL, ESCUELA N°715- UBICACIÓN: LOC.SAN ANTONIO- DPTO. COPO-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa VIESA CONSTRUCTORA DELAURA ANDREA SALOMON, con un presupuesto oficial actualizado por la suma de \$7.922.238,17 (pesos siete millones novecientos veintidós mil doscientos treinta y ocho con diecisiete centavos); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.16 - A/O 53 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$7.922.238,17 - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-717-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE MAYO DE 2020

Referencia: Expte 27033-33-19 - Subsidio - Paciente Trejo Silvia Mabel

VISTO: El Expediente N° 27.033 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual el Sr. Campos Luis Ángel, D.N.I. N° 22.617.556, solicita un Subsidio; y, CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra medicamentos oncológicos para la Sra. Trejo Silvia Mabel, DNI N° 23.042.434, en virtud de que según documentación agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanden su estado de salud; Que a fs. 22 Auditoría Médica del Ministerio de Salud expresa que la solicitud de medicamentos corresponde con la patología del paciente;

Que a fs. 36 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades correspondientes; Que a fs. 48 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr.

Campos Luis Ángel, D.N.I. N°22.617.556, con domicilio en calle 391, N° 2.935, B° Jhon Kennedy, ciudad de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos trecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 385.784,44), destinados a solventar gastos por medicamentos, para la Sra. Trejo Silvia Mabel, DNI N° 23.042.434, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a Farmacia Del Pilar de Carlos Dante Bahr., debiendo presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24- Ayuda Social a Personas, FORESO, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Dirección General de Farmacia, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-718-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE MAYO DE 2020

Referencia: Expte. 25-148-2020 - Contratación Directa del servicio de vigilancia.

VISTO: el Expediente N° 25-148-2020, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 1977, de fecha 05 de Mayo de 2.020, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de vigilancia de dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1197, de fecha 05 de Mayo de 2.020, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte SRL en dicho concepto;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1197/2020, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1197, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Mayo de 2.020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte

integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-719-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 7 DE MAYO DE 2020

Referencia: Expte 1623-27-2018 - Adjudicación - Refacción Esc. N°234 Dr. Belisario Saravia - La Estancia VISTO, el Expediente N° 1623 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1719 de fecha 24/09/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE GRUPO SANITARIO, COMEDOR, COCINA, CUBIERTA DE TECHOS Y REFACCIONES - ESCUELA N° 234

'DR. BELISARIO SARAVIA' - LOCALIDAD DE LA ESTANCIA - DPTO. J.F.IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se

Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 3.135.597,40 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 29/11/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: -PRIMER PROPONENTE: Empresa EL CHILALO de Juárez Daniel Cesar. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma RIO URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS LIMITADA; Póliza N°00:2:94079. La comisión Rechaza la oferta conforme, entre otros, a lo dispuesto en el Art. 16 inc. b) del Pliego, quedando el Sobre N° 2 en resguardo del Organismo hasta que sea retirado por el proponente.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa TECTONIK de Juárez Corvalán Daniel Oscar. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego.

Presenta depósito de garantía de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; Póliza N° MTRZ-0000002553. La Comisión realiza observaciones otorgándole un

plazo de dos días hábiles para su presentación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$ 3.715.682,00; lo que representa un 18,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 07/01/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa TECTONIK de Juárez Corvalán Daniel Oscar, por la suma de \$ 3.715.682,00 (pesos tres millones setecientos quince mil seiscientos ochenta y dos); lo que representa un 18,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°067 de fecha 28/01/2020, realiza observaciones; las que fueron subsanadas a posteriori.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 437 de fecha 04/03/2020 aconseja la continuidad de la gestión, hasta el dictado del acto administrativo, al no haber objeciones de tipo legal que formular al mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 118/2019 para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE GRUPO SANITARIO, COMEDOR, COCINA, CUBIERTA DE TECHOS Y REFACCIONES - ESCUELA N° 234

'DR. BELISARIO SARAVIA' - LOCALIDAD DE LA ESTANCIA - DPTO. J.F.IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y

ADJUDICASE la misma a la Empresa TECTONIK de Juárez Corvalán Daniel Oscar, por la suma de \$3.715.682,00 (pesos tres millones setecientos quince mil seiscientos ochenta y dos); lo que representa un 18,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.11 - A/O 52 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$3.715.682,00 Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-720-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Mayo de 2020

Referencia: Expte. 667-43-2020 - Modificación Presupuestaria - Obras

VISTO: El Expediente N° 667-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CÓNSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 5 - El Rincón - San Andrés - Santo Solano, Departamentos: Moreno y Figueroa", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 667 4320

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	26,000,000,00	52,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	26,000,000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			52,000,000,00	52,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			52,000,000,00	52,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 667 4320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	26,000,000,00
54	11	00	04	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	26,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 667 4320

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	04	74	10	Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 5 - El Rincón - San Andrés - Santo Solano	26.000.000
TOTAL							26.000.000

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C. P. N. Atilio Chara
 Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-721-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Mayo de 2020

Referencia: Expte 2517-58-2019 - Adjudicación - Adquisición de Camión p/ Ministerio de Educación.

VISTO: El Expediente N° 2517-58-2019 mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 04/2019, cuyo objeto es la "Adquisición de un (1) Camión 0 km - Diésel - con Carrocería", destinado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el traslado de equipamiento y mobiliario a los diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 147/148 se adjunta Dictamen N° 2642 de fecha 13/11/2019, concluyendo que Analizadas las actuaciones, no encuentra reparos de índole legal para la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente, esto es Leyes Provinciales N° 7253/18, 7267/18 y decreto reglamentario 3429/18. Por ello puede darse continuidad al trámite, hasta el dictado del acto administrativo;

Que a fs. 152, 153 y 154 Obra Decreto N° 2019-2412 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 26 de Noviembre de 2019, mediante el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 04/2019 - cuyo objeto es la Adquisición de un (1) Camión 0 km Diésel con Carrocería metálica destinado al traslado de Equipamiento y Mobiliario a diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia, con un Presupuesto Oficial de \$2.967.909,00 (Pesos: Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Nueve con 00/100) y se Autoriza al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a realizar el correspondiente Llamado a Licitación e Integración de las Comisiones;

Que a fs. 156 Obra copia de la Resolución Ministerial N°1990/2019 en la cual se llama a Licitación Pública N° 04/2019 y se integran las comisiones respectivas;

Que a fs. 157/174 se solicita Publicaciones en Boletín Oficial y Diarios de Circulación Local, invitaciones a Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y las publicación efectuada en Boletín Oficial de la Provincia, Avisos en Diarios Locales, Solicitud de Venta de Pliegos y Boletas de Depósito y Constancias de Compra de Pliegos;

Que a fs. 176 se adjunta Acta de Verificación emitido por la Dirección General de Rentas;

Que a fs. 177/178 Obra Acta de Apertura de fecha 20 de Diciembre de 2019 por duplicado, acto seguido se procede a la apertura del sobre con el siguiente resultado: Primer y Único Oferente "TRUCK NOA S.A." En principio cumple con los requisitos establecidas

en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta Documentación en Original, copia y Pliego. La Comisión formula observaciones y concede plazo de 72 horas para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley \$4.200. Cotiza por la suma de \$ 3.978.100,00 (Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil cien con 00/100), representando un 34,04% en más al Presupuesto Oficial. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma "Pacífico Compañía de seguro S.A.", bajo el N° 16.076 por la suma de 244.400,00. La Comisión efectúa observaciones y otorga un plazo de 72 horas para su cumplimiento. Tiene Sellado de Ley de \$500,00 y cumple con el Sellado de Ley;

Que a fs. 181/610 Obra documentación elevada por el oferente referida al proceso licitatorio;

Que a fs. 611 el Responsable del Parque Automotor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que el vehículo ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas; Que a fs. 612 y 613 Obra Acta de Preadjudicación de fecha 30 de Diciembre de 2019, por duplicado en la cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación procede a realizar el análisis de la única propuesta presentada, donde sugiere Preadjudicar a la firma "TRUCK NOA S.A." que cotiza el Renglón 01 de la Licitación Pública y Escrita N°04/2019 cuyo objeto es la "adquisición de un (1) Camión 0km.-Diésel- con carrocería metálica estándar para camión", por la suma total de \$3.978.100,00 (Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil cien con 00/100), que representa un 34,04% por arriba del Presupuesto Oficial;

Que a fs. 616 Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no encuentra objeción contable que formular y sugiere el dictado del Acto Administrativo de adjudicación a la firma "TRUCK NOA S.A." el Renglón N° 01 de la Licitación Pública y Escrita N°04/2019 por la suma total de \$3.978.100,00 (Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil cien con 00/100), que representa un 34,04% por arriba del Presupuesto Oficial;

Que a fs. 619 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, analiza las actuaciones entendiendo que es pertinente el dictado del acto administrativo al no observar obstáculos legales;

Que a fs. 625/627 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, analiza las actuaciones y formula observación sobre documentación presentada, cumplido ello, no existiría objeciones para sugerir la continuidad del trámite, compartiendo la observación efectuada por la Sala de Primera Nominación, la cual cumplida continúe la misma a fs. 629;

Que a fs. 637 Fiscalía de Estado, con fecha 28 de febrero de 2020, emite Dictamen N° 410/2020, concluyendo que deberá darse cumplimiento a la observación realizada por la Comisión de Estudios de Contrataciones del Tribunal de Cuentas, previo a su Dictamen;

Que a fs. 641 Obra documentación complementaria elevada por la firma "TRUCK NOA S.A." subsanado la observación formulada por la Comisión de Estudios de Contrataciones del Tribunal de Cuentas a fs. 626;

Que a fs. 646/647 Fiscalía de Estado emite Dictamen N°439 de fecha 11 de marzo de 2020, concluyendo que, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicación, no tiene objeciones de tipo legal, pudiéndose en consecuencia, adjudicar la Adquisición de un (1) Camión con carrocería destinado para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la firma TRUCK NOA S.A., quien cotiza por un monto de \$3.978.100,00 (Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil cien con 00/100), lo que representa un 34,04% en más, con respecto al Presupuesto Oficial todo dentro del marco de la Ley 7253 y sus modificaciones;

Por ello,

EL SENOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- APRUEBASE la Licitación Pública N° 04/2019 cuyo objeto es la Adquisición de "un (1) Camión 0 Km, Diésel - con Carrocería Metálica E estándar para Camión", y ADJUDICASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2019 a la Firma "TRUCK NOA S.A." el Renglón N°1, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un monto total de \$3.978.100,00 (Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil cien con 00/100), lo que representa un 34,04 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, destinado al traslado de equipamiento y mobiliario a diferentes establecimientos Educativos de la Provincia.-

ARTICULO 2° .- Impútese en la Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología"- Actividad 01 - Partida 432 "Equipo de Transporte, Tracción, y Elevación" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3° .- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-722-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Mayo de 2020

Referencia: Expte. 341-127-2020 - Contratación Directa de Excepción de

Equipo Sanitario Portátil de Desinfección.-

VISTO: Expediente N° 341 - Código 127 - Año 2020, iniciado por el Ministerio de Salud de la Provincia y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 (Emergencia Sanitaria), Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20 y 408/20 (Prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio), establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20 y 650/20 de Adhesión a las Normas Nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación en la población;

Que nuestra Provincia adoptó medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial ha iniciado acciones tendientes a reforzar el equipamiento de los diferentes Centros Asistenciales;

Que las Autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia expresan la imperiosa necesidad de adquirir un equipo

sanitario portátil de desinfección global de partículas ULTRA OZONO SOLMI, adjuntando antecedentes de la firma fabricante VARBERG S.A. - C.U.I.T. 30-71450993-0, quien manifiesta su disponibilidad a pesar de la alta demanda por efectos de la pandemia, lo que hace necesaria su adquisición por la Vía de Excepción, dispuesta por el Artículo 31 - Inciso d) y l), de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE;

Que se agrega Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete, con cargo en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete; Actividad 01; P.p. - 433 "Equipos Sanitarios y de Laboratorio";

Que se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete, a contratar con la firma VARBERG S.A. - C.U.I.T.30-71450993-0, la provisión del elemento descrito en los considerandos del presente para ser utilizado en los diferentes Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, utilizando el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 - Inciso d) y l), de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE, y FACULTAR a Jefatura de Gabinete para que, culminado el proceso de contratación, proceda a su aprobación definitiva.-

ARTÍCULO 2°.- La presente erogación será atendida con Crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete; Actividad 01; P.p. 433 "Equipos Sanitarios y de Laboratorio".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO INSCRIPCION DE MARTILLERO
EL MARTILLERO PABLO RAFAEL BRAVO SIRENA 26.570.964 con domicilio real en Avda. Alsina N° 1384, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Absalón Rojas N° 811,

Casillero de Notificaciones N° 197 Santiago del Estero. Comunica su inscripción en la Matrícula como Martillero Público en el Registro Público de Comercio Tramite N° 6126. Pablo Rafael Bravo Sirena DNI: 26.570.964,

Dr. José Luis Bravo Sirena, Abogado, M.P. 2307
Dr. JOSE LUIS BRAVO SIRENA - Abogado
N° 804 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - P.100 - \$210

SECCION AVISOS VARIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA ADMINISTRATIVA CONTABLE LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2020 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°454/2020.

OBJETIVO: "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.515.880,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).
PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA)

DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.700,00 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS).
VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL 18/05/2020
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924.
Ing. Hidric. ALFREDO MONTERO - Presidente de Recursos Hídricos e. 08 mayo - v. 12 mayo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE CONSTRUCCIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2020 AUTORIZADA POR DECRETO DE PODER EJECUTIVO N° 437/2020
OBJETO: "PERFORACION

ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL QUEMADO".
UBICACION: DEPARTAMENTO PELLEGRINI
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.112.309,54 (PESOS, SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL, TRESCIENTOS NUEVE CON, 54/100).
PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.100,00 (SIETE MIL CIEN)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 19/05/2020
FECHA DE APERTURA: 29/05/2020
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924
Ing. Hidric. ALFREDO MONTERO - Presidente de Recursos Hídricos e.08 mayo - v.12 mayo